



RESOLUCIÓN NRO. CBL-JB-021-2026-RE

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026

Insp. Brig. Tecnólogo Yofre Gonzalo Luna Becerra
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA (E)

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, así como de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece que las entidades contratantes, en función de sus objetivos, metas y necesidades institucionales, elaborarán el Plan Anual de Contratación (PAC), el cual será publicado en el Portal de Contratación Pública y podrá ser modificado mediante una actuación administrativa debidamente motivada;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 64, establece que el Plan Anual de Contratación deberá contener los procesos de contratación a realizarse durante el ejercicio fiscal, la descripción del objeto de contratación, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación; asimismo, determina que las entidades contratantes podrán modificar el Plan Anual de Contratación mediante resolución debidamente motivada, cuando dichas reformas cuenten con la correspondiente justificación técnica y económica;



Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 257 de 27 de febrero de 2023, en su Norma 406-02 “Planificación”, establecen que las entidades y organismos del sector público formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente; y que dicho plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad, al igual que sus reformas, y publicado en el Portal de Compras Públicas;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 5 numeral 1, establece el principio de sujeción a la planificación, señalando que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución y evaluación de los presupuestos públicos deberán sujetarse a los lineamientos de la planificación institucional;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 115, establece que ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;

Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su artículo 274, establece que los Cuerpos de Bomberos constituyen entidades de derecho público, adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 140.1, establece que los Cuerpos de Bomberos del país son entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa;

Que, la Ordenanza No. 0075-2025, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 760, de 8 de diciembre de 2025, en su artículo 6, determina que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Loja es una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, con autonomía administrativa, operativa y financiera;

Que, la Ley de Defensa contra Incendios, en su artículo 6, en concordancia con el artículo



9 de la Ordenanza Nro. 0075-2025, establece que el Jefe de los Cuerpos de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, realizada el 30 de diciembre de 2025, se aprueba el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contratación y el presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el Acta Nro. 11-2025;

Que, mediante Resolución Nro. 01-CP-CBL-2026, de 13 de enero de 2026, el Lic. Byron Fabián Calvachi Fernández, Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Loja, aprueba el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y dispone su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública y en la página web institucional del Cuerpo de Bomberos de Loja, cuyo contenido consta en el anexo que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y la Ordenanza Nro. 0075-2025, el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2026, conforme consta en el Acta Nro. 02-2026, aprueba la primera reforma al Plan Anual de Contratación y al Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y la Ordenanza Nro. 0075-2025, el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, en Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2026, conforme consta en el Acta Nro. 06-2026, aprueba la segunda reforma al Plan Anual de Contratación y al Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y la Ordenanza Nro. 0075-2025, el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, en Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2026, conforme consta en el Acta Nro. 07-2026, aprueba la segunda reforma al Plan Anual de Contratación y al Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026;



Que, mediante Memorando Nro. CBL-JP-2026-063-M, de fecha 17 de septiembre de 2026, la Econ. María de los Ángeles Mora Jaramillo, Analista de Planificación del Cuerpo de Bomberos de Loja, solicita la elaboración de la Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme al anexo que forma parte de esta resolución

[...] EXCLUSION:

Mediante memorando nro. 00124-CBL-MCV-2026 de fecha 25 de Agosto del 2026, se requiere excluir del PAC el siguiente proceso:

Partid . Pres	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presupue sto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electróni co	Procedi miento	Descripció n	Cant	Unida d Medid a	Cost o U	V. Total	Período
7.3.02 .55	33310 0011	Ser vicio	Espe cial	NO	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	Contratació n del Servicio de Abastecimi ento de Combustibl e Gasolina para el Parque Automotor del Cuerpo de Bomberos del cantón Loja	1.00	Unida d	17,3 91.3 000	17,391.3 0	C1 C2 C3

CAMBIO DE CUATRIMESTRE DE EJECUCION:

De acuerdo a lo solicitado en memorando nro. CBL-CP-A-2026-00253-M de fecha 16 de Septiembre del 2026; se reprograma el proceso de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Parti da Pres.	CPC	T. Compra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Med ida	Cost o U.	V. Total	Perí odo
7.3.0 6.05	83990 0011	CONSUL TORIA	Com ún	NO	Proyect o de Inversió n	No aplica	NO	Concurso Público	CONSULTO RÍA PARA ESTUDIOS COMPLEME NTARIOS Y ADAPTACIO NES ARQUITECT ÓNICAS DE LA NUEVA ESTACIÓN CENTRO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	1	Unid ad	73.17 5,49	73.17 5,49	C2

PAC SOLICITADO:



Parti da Pres.	CPC	T. Compra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Medi da	Costo o U.	V. Total	Perí odo
7.3.0 6.05	83990 0011	CONSUL TORIA	Com ún	NO	Proyect o de Inversió n	No aplica	NO	Concurso o Público	CONSULTO RÍA PARA ESTUDIOS COMPLEME NTARIOS Y ADAPTACIO NES ARQUITECT ÓNICAS DE LA NUEVA ESTACIÓN CENTRO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	1	Unid ad	73.17 5,49	73.17 5,49	C3

EXCLUSION:

Conforme a lo solicitado en memorando nro. 198-CSI-CBL-2026-M de fecha 29 de Junio del 2026, se solicita la eliminación del PAC del proceso **denominado ADQUISICION DE COLCHONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LOJA**; debido que, de acuerdo a una consulta de los precios actuales del bien a adquirir en el mercado, mediante una proforma, se evidencio que el valor total requerido corresponde a un procedimiento de infima cuantía. En tal razón, se requiere excluir el ítem PAC detallado a continuación:

Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Producto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perí odo
7.3.1 4.03	37129 0011	BIE N	COM ÚN	NO	PROYE CTO DE INVER SIÓN	NORMAL IZADO	NO	SUBAST A INVER SA ELECTR ONICA	ADQUIS ICION DE COLCH ONES PARA EL PERSO NAL OPERA TIVO DEL CUERP O DE BOMBE ROS DEL CANTÓ N LOJA	1	UNI DAD	\$17.3 91,30	\$17.3 91,30	C1,C 2,C3

Que, las reformas propuestas permiten actualizar el Plan Anual de Contratación 2026 a las necesidades y condiciones actuales de la institución, garantizando su concordancia con la planificación institucional, el Plan Operativo Anual y el presupuesto aprobado;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las disposiciones pertinentes de su Reglamento General y la Norma de Control Interno 406-02 "Planificación" establecen la obligación de aprobar, reformar y publicar el Plan Anual



de Contratación conforme a las necesidades institucionales y mediante los instrumentos administrativos correspondientes;

Que, en observancia de los principios de legalidad, planificación, publicidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la administración pública y la contratación pública, resulta necesario aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Loja correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y disponer su publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional;

En uso de las atribuciones legales, en mi calidad de jefe del Cuerpo de Bomberos de Loja:

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Loja correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Administración y Planificación en Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2026, conforme consta en el Acta Nro. 07-2026, y de acuerdo con el contenido del Memorando Nro. CBL-JP-2026-063-M, de 17 de septiembre de 2026, suscrito por la Econ. María de los Ángeles Mora Jaramillo, Analista de Planificación, conforme al siguiente detalle:

EXCLUSIÓN:

Partid . Pres	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presupuest o	Tipo de Produ cto	Cat. Electróni co	Procedi miento	Descripción	Cant	Unida d Medida	Cost o U	V. Total	Periodo
7.3.02.55	333100011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	Contratación del Servicio de Abastecimiento de Combustible Gasolina para el Parque Automotor del Cuerpo de Bomberos del cantón Loja	1.00	Unidad	17,391.3000	17,391.30	C1 C2 C3



Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BI D	Tipo de Presup uesto	Tipo de Producto	Cat. Electró nico	Procedimi ento	Descripci ón	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perí odo
7.3.1 4.03	37129 0011	BIE N	COM ÚN	NO	PROYE CTO DE INVER SIÓN	NORMALI ZADO	NO	SUBAST A INVERSA ELECTRO NICA	ADQUI SION DE COLCHO NES PARA EL PERSON AL OPERATI VO DEL CUERPO DE BOMBER OS DEL CANTÓN LOJA	1	UNID AD	\$17.39 1,30	\$17.39 1,30	C1,C2 ,C3

CAMBIO DE CUATRIMESTRE DE EJECUCION:

PAC ACTUAL:

Parti da Pres.	CPC	T. Compra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electró nico	Procedim iento	Descripción	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perí odo
7.3.0 6.05	83990 0011	CONSULT ORÍA	Comú n	NO	Proyect o de Inversió n	No aplica	NO	Concurso Público	CONSULTORÍ A PARA ESTUDIOS COMPLEMEN TARIOS Y ADAPTACION ES ARQUITECTÓ NICAS DE LA NUEVA ESTACIÓN CENTRO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	1	Unid ad	73.17 5,49	73.17 5,49	C2

PAC SOLICITADO:

Parti da Pres.	CPC	T. Compra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electró nico	Procedim iento	Descripción	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perí odo
7.3.0 6.05	83990 0011	CONSULT ORÍA	Comú n	NO	Proyect o de Inversió n	No aplica	NO	Concurso Público	CONSULTORÍ A PARA ESTUDIOS COMPLEMEN TARIOS Y ADAPTACION ES ARQUITECTÓ NICAS DE LA NUEVA ESTACIÓN CENTRO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA	1	Unid ad	73.17 5,49	73.17 5,49	C3



Artículo 2.- Disponer al responsable de la administración del Portal de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contratación reformado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 de su Reglamento General y la Norma de Control Interno 406-02.

Artículo 3.- Disponer al Analista de Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Cuerpo de Bomberos de Loja.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Loja la notificación de la presente Resolución a los responsables de la ejecución de las disposiciones contenidas en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Contratación Pública. –

Dado en la ciudad de Loja, el 18 de septiembre de 2026.- **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**YOFRE GONZALO LUNA
BECERRA**

Insp. Brig. Tecnólogo Yofre Gonzalo Luna Becerra
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA (E)



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ALCIVAR
GRANDA GRANDA**

Elaborado por: Miguel Granda Granda